		ORDEN DE	COMP	RA P	OR CATÁLOG	O ELEC	CTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-2019000	)1524188	Fecha d emisión		11-03-2019	Fecha d aceptac	13-(13-7)	)19		
Estado de la orden:	Revisada									
			DA	TOS	DEL PROVEEI	OOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.		Razón social:		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.  RUC: 179		1790732	2657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA I	OPEZ GERMA	N BOLI	VAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa(d)cogecomsa ec   cogecomsa(d)cogecomsa.ec									
Teléfono:	099466945	1 3814362 38143	361 3814	360 0	994669204 0994	669451				
Tipo de cuenta:	orriente Núi	716104 Código de la Entidad Financiera: 21			210358	Nombre de la Entidad Financiera:		BANCO D		
		DA	TOS DE	LAI	ENTIDAD CON	TRATA	NTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL MIES BABAHOYO RUC:				1260043540001 <b>Teléfono:</b> 052731060 05273				3355	
Persona que autoriza:	Maryuri Pilar Bustamante Huilcap		Cargo:	rgo: DIRECTORA DISTRITAL BABAHOYO Correo electrónic		marviiri	.bustaman	te@inclusio	on.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIA DE CADENA	ELFINA VELET	ANGA	- 1	Correo electrónico:	mariave	eletanga76@ho	otmail.es		
	Provincia:	LOS RIOS	C	antón	BABA	НОУО	Parroquia:	CLEME	NTE BAQU	JERIZO
Dirección de entrega:	Calle: 3 ERA TRANSVERSAL			Número: 101			Intersección:	ON / A UN A DEL NTRO DEL {		
	Edificio: MIES			Departamento:			<b>Teléfono:</b> 0527310		60 0527333	555
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: 08-00- 12:00								1000	
	Responsable de recepción de mercaderia:									4
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco									
Observación:		•								

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del

Proceso

Nombre: MARIA DELFINA VELETANGA CADENA Persona que autoriza

Nombre: Maryuri Pilar Bustamante

Huilcap

Máxima Autoridad

Nombre: MARYURI PILAR BUSTAMANTE HUILCAPI

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup
3212920152	SOBRE MANILA F6*	300	0,0900	0,0000	27,0000	12,0000	30,2400	01-001-53804
	SOBRE MANILA F6 MARCA: IDEAL - FABRICANTE: INDUSTRIAS UNIDAS - MATERIAL: PAPEL PARA SOBRE - ACABADO: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - PESO: 20 GR LARGO: 29 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD							

- ANCHO: 40 CM - GRAMAJE: 75 G/M2 - MODELO: MANILA F6 - COLOR: AMARILLO

Subtotal	27,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,2400
Total	30,2400

Número de Items	300
Flete	0,0000
Total de la Orden	30,2400

Fecha de Impresión: jueves 14 de marzo de 2019, 12:25:11